

El debate sobre el IVA al 10%, incluyendo alimentos y medicinas

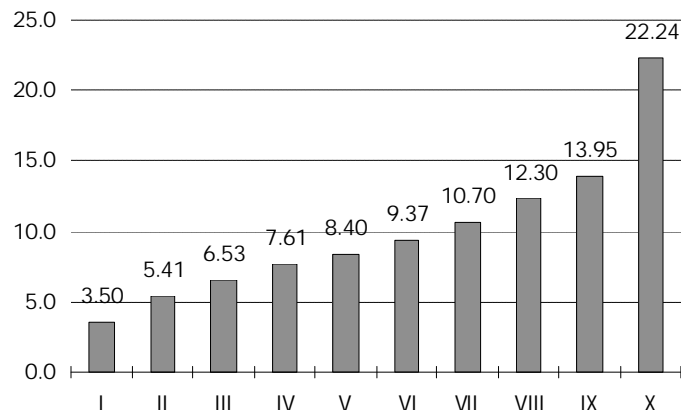
20 de octubre, 2003

Al parecer llegó la hora de las reformas estructurales, al menos de su debate político. Sería irresponsable aventurar lo que pueda suceder, porque en política lo único seguro es lo que ya pasó. Sin embargo, vale la pena hacer algunas reflexiones en relación con la discusión sobre la pretendida reforma fiscal y la propuesta de disminución del Impuesto al Valor Agregado del 15% al 10%, bajo el supuesto de que se eliminara la exención a los alimentos y las medicinas, centro del debate de la reforma fiscal.

La reforma fiscal. Esta es la segunda ocasión en lo que va del Gobierno del Presidente Fox, que se discute la posibilidad de emprender una reforma fiscal. El debate anterior ocurrió a fines del 2002 y culminó con una serie de cambios, aprobados por el PAN y el PRD, que estuvieron muy lejos de incrementar significativamente la recaudación tributaria del Gobierno Federal. En esta nueva ronda de negociaciones, y quizá la última oportunidad para la presente Administración, se trata de alcanzar una reforma fiscal integral, que en efecto eleve la recaudación y reduzca el peso impositivo sobre Petróleos Mexicanos. Aunque no es una propuesta formal del Presidente Fox, en algunos foros se ha referido a la conveniencia de reducir el IVA del 15% al 10%, pero de manera generalizada, es decir aplicándolo a los alimentos y medicinas, exentos parcialmente desde 1980. Sin embargo, la sola mención de gravarlos acarrea la negativa de los principales partidos políticos, entre ellos el PRI, partido que prohibió apoyar el cobro de impuestos a este tipo de bienes en sus documentos básicos, durante su más reciente Asamblea General, principio que sólo la Asamblea General puede revocar.

El IVA a alimentos. Es posible que la resistencia a cobrar el IVA a alimentos y medicinas responda más a una postura de competencia electoral que al hecho de que, al no cobrarlos, se está otorgando una suerte de subsidios a los pobres, con el propósito de suavizar las condiciones de pobreza en la que se encuentran. Sin embargo, hay algo de dogmatismo en esta postura. Según la Encuesta de Ingreso-Gasto de los Hogares del 2002 (ENIGH-2002) del INEGI, del gasto total que realizan los hogares en alimentos y bebidas consumidos dentro y fuera del hogar, sólo el 15% los realizan los deciles de hogares más pobres (I, II y III), mientras que los hogares con mayores ingresos (VIII, IX y X) efectúan el 49% del gasto total en alimentos, de manera que son precisamente las familias de ingresos medio y alto, los que resultan más beneficiados de esta especie de subsidio. Ciertamente, para los hogares más pobres, el gasto en alimentación absorbe casi el 40% de su gasto total, mientras que para los hogares más ricos, apenas representa el 13.6%, de ahí la oposición a que alimentos y las medicinas causen impuestos, toda vez que la medida afectaría más a los pobres, pues son éstos los que destinan una proporción mayor de sus ingresos a la alimentación y la salud.

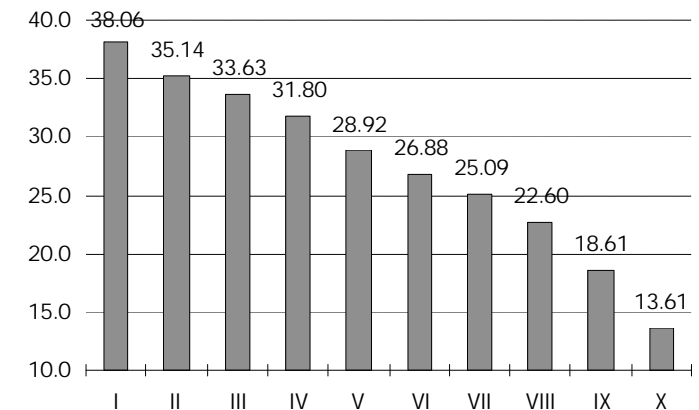
DISTRIBUCIÓN % DEL GASTO TOTAL EN ALIMENTOS Y BEBIDAS POR DECILES DE HOGAR, 2002*



*: Consumidos dentro y fuera del hogar.

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la ENIGH-2002

PARTICIPACIÓN % DEL GASTO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL GASTO TOTAL, POR DECIL DE HOGAR, 2002*



La idea de establecer tasas diferenciadas de IVA por segmentos de ingresos, aunque en abstracto podría parecer lo más sensato, sería muy complicado de estimar y probablemente muy costoso de recaudar con eficacia. En cambio, podría resultar más sencillo que todo

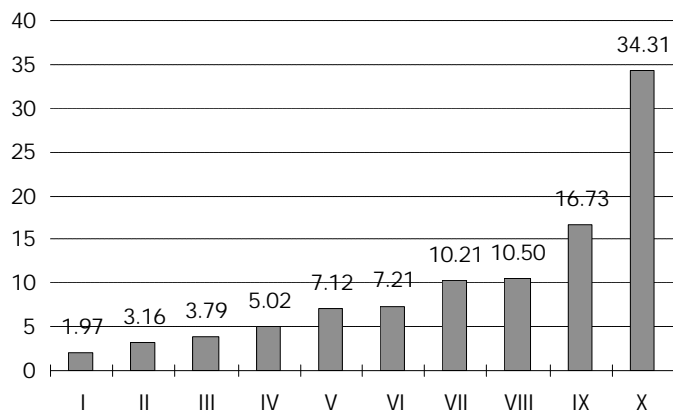
El debate sobre el IVA al 10%, incluyendo alimentos y medicinas

20 de octubre, 2003

mundo pagase estos impuestos y que, con el aumento en la tributación, el Gobierno Federal pudiese instrumentar mecanismos de compensación más directos y menos regresivos que la exención pareja en vigor del IVA a alimentos y medicinas. Según algunas investigaciones, el gasto adicional de pagar el IVA a estos bienes sería de alrededor de 100 pesos mensuales por familia. Suponiendo que fuese necesario compensar al 30% de los 24.7 millones de hogares que hay en el país, se tendrían que erogar alrededor de 7,500 millones de pesos al año, una cifra que quizá no fuese demasiado onerosa para el Estado, partiendo de una recaudación mayor y más comparable con la de países de desarrollo similar al de México. A esto habría que añadir que la presente Administración se ha ocupado de diseñar una metodología para medir la pobreza y que los programas sociales de atención a los más pobres no tengan un carácter proselitista.

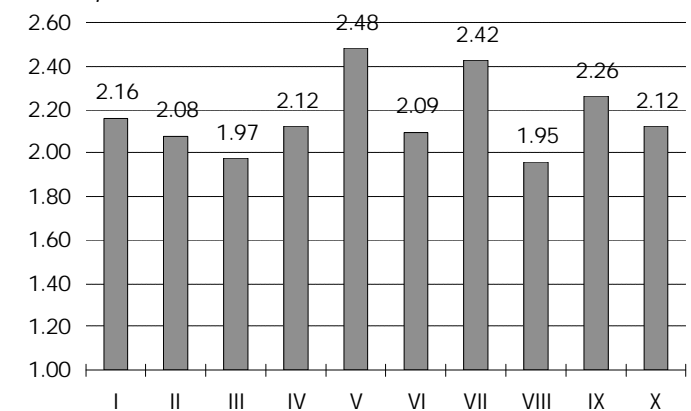
El IVA a medicinas. Según cálculos propios basados en la ENIGH-2002, del gasto total en cuidados médicos y conservación de la salud, una tercera parte lo realiza el decil de hogares de mayores ingresos, mientras que su opuesto, el decil de hogares más pobres, sólo efectúa el 2.0%. Sin embargo, al comparar la proporción del gasto en cuidados médicos y conservación de la salud en el gasto total de cada decil de hogar, la situación es muy diferente a lo que ocurre con los alimentos, pues la proporción nunca es menor de 1.97% pero nunca es superior al 2.5%, lo que se explica por la red de servicios públicos de salud, de manera que en este caso la situación pareciera ser mucho menos delicada que en el caso de los alimentos.

DISTRIBUCIÓN % DEL GASTO EN CUIDADOS MÉDICOS Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD POR DECILES DE HOGAR, 2002



Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de la ENIGH-2002

PARTICIPACIÓN % DEL GASTO EN CUIDADOS MÉDICOS Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD EN EL GASTO TOTAL, POR DECIL DE HOGAR, 2002



Como ya podemos anticipar, cualquier acuerdo de reforma fiscal va a incluir a los tres órdenes de gobierno. Los gobernadores, organizados en la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) argumentan la necesidad de una mayor participación en los recursos federales, a pesar de que ya de cada peso que percibe la Federación, poco más de 60 centavos se gastan en programas estatales y municipales. En este sentido, quizá más relevante que incrementar dicha proporción, será revisar la forma como se ejercen dichos recursos y la necesidad de que los gobiernos de los estados participen más en la recolección de impuestos y no sólo en su ejercicio.

Por lo pronto, hay una corriente de opinión en el Congreso que se inclina por aprobar el Presupuesto de la Federación para el 2004, con la actualización y los cambios que sean estrictamente necesarios y en los tiempos que establece la Constitución (15 de diciembre o hasta el cierre del mes, en caso de haber un periodo extraordinario) y dejar la verdadera reforma fiscal para la Convención Nacional Hacendaria, que en principio se llevaría a cabo en la primera mitad del 2004. El riesgo de este *timing* para la Federación es que pase demasiado tiempo sin alcanzar ningún logro y que un excesivo protagonismo de los otros poderes pudiese debilitar la capacidad del Gobierno Federal para controlar las variables macroeconómicas.